

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 463 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de DIC. de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903 y modificatorias, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 113/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.


Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que mediante Resolución AGT N° 113/14, se designó al Dr. Jorge Alberto Azaar, como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos- Liniers, a partir del 7 de mayo de 2014.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en virtud de las facultades y atribuciones conferidas a este Ministerio Público Tutelar, corresponde cesar en las funciones de Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada mencionada al Dr. Azaar, a partir del día 10 de diciembre de 2014.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 



Que en consecuencia, procede designar en su remplazo como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos-Liniars, a la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N° 3342, en el cargo de revista.

Que se agradece la colaboración prestada por el Dr. Azaar, durante el período en el cual ejerció la función de Coordinador de la oficina mencionada.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903 y modificatorias,

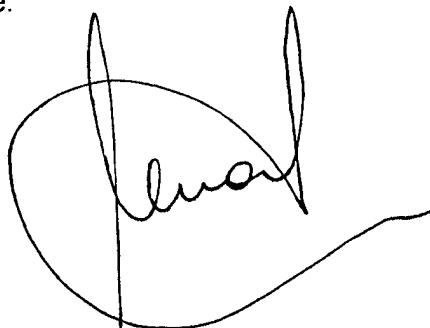
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Hacer cesar al Dr. Jorge Azaar, en las funciones de Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos- Liniars, a partir del día 10 de diciembre de 2014.

Artículo 2.- Agradecer la colaboración prestada por Dr. Azaar, en su función de Coordinador de la Oficina mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3.- Designar interinamente a la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N° 3342, como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos- Liniars, a partir del 10 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2015, en el cargo de revista.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
**Yael S. Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



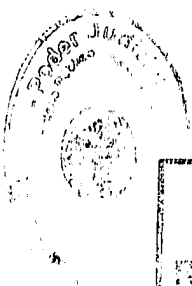
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las Letras Argentinas"



**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 463/14 T° XV F° 687-688 FECHA 01-12-14

*[Handwritten Signature]*

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

